



# ESCRIBANÍA GUIDO FLOR

GUIDO IVÁN FLOR BENÍTEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
TITULAR DEL REGISTRO 620

ESCRITURA DE: Poder Gral. para asuntos judiciales y admin. c/ Cláusula Especial.-

OTORGADA POR: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

A FAVOR DE: Abg. Hugo Ricardo Barrientos Orrego y otros.-

NÚMERO: 203.- FOLIO: 422-424 DEL: 19/09/2023

REGISTRO DE CONTRATOS CIVIL SECCIÓN: "A"



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : GUIDO IVAN FLOR BENITEZ LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 620

GUIDO IVAN FLOR BENITEZ Escribano Público-Reg. Nº 620 Boggiari 6411- Asunción Tel. 021 228 912-Cel. 0981 934562

Nº 000519228

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS Y EN ESPECIAL  
 2. PARA ABSOLVER POSICIONES QUE OTORGA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y  
 3. CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE EL  
 4. SEÑOR PASTOR EMILIO SORIA MELO A FAVOR DE LOS ABOGADOS HUGO RICARDO  
 5. BARRIENTOS ORREGO Y/O GABRIEL AARON MARTINEZ PERALTA Y/O HUGO DANIEL  
 6. ALCARAZ Y/O FULGENCIO ULISES TORRES CABRAL Y/O RUBEN ANTONIO GALEANO  
 7. DUARTE Y/O ANALIA MONSERRATH RODRIGUEZ ESCOBAR Y/O EMILI MARIBELL  
 8. FRANCO MACHUCA. -----  
 9. ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS TRES (203) CIVIL "A".- En la Ciudad  
 10. de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIECINUEVE días  
 11. del SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES, Ante mí: GUIDO IVAN FLOR  
 12. BENITEZ, Abogado y Escribano Público, Titular del Registro N° 620,  
 13. COMPARECE: Don PASTOR EMILIO SORIA MELO, paraguayo, viudo, con Cedula de  
 14. Identidad N° 944.130, domiciliado a los efectos de este acto en la casa  
 15. N° 145 de la calle Humaitá, Edificio Planeta 1 Piso 15 de esta ciudad  
 16. Capital.- EL Compareciente es mayor de edad, capaz, hábil, acredita su  
 17. identidad con el documento citado y manifiesta haber cumplido con las  
 18. leyes de carácter personal exigidas para actos de esta naturaleza, doy  
 19. fe.- MANIFESTACIÓN DEL COMPARECIENTE: Y el Señor PASTOR EMILIO SORIA  
 20. MELO, asiste al acto en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE  
 21. SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), en su carácter de  
 22. PRESIDENTE, cargo para el cual fue nombrado por Decreto del Poder  
 23. Ejecutivo de la Nación N° 97 de fecha 21 de agosto de 2023.- El SERVICIO  
 24. NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), con RUC N°  
 25. 80029961-2, es una persona jurídica, autárquica, creada y regida por Ley

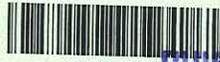


**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : GUIDO IVAN FLOR BENITEZ  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 620

**GUIDO IVÁN FLOR BENÍTEZ**  
 Escribano Público-Reg. Nº 620  
 Boggiari 641- Asunción  
 Tel. 021 228 912- Cel. 0981 934562



Nº 000519229

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Municipalidades y/o cualquier entidad centralizada o descentralizada ya
2. sea como demandante o demandada o en cualquier otro concepto, con las
3. facultades señaladas para cada caso.- A tal efecto, faculta a sus
4. nombrados mandatarios para que se presenten ante los señores Jueces,
5. Tribunales de la Nación y/o Ministerio Público y demás Autoridades
6. Administrativas de la República, con escritos, escrituras, documentos,
7. partidas, testigos y demás medios de pruebas ejercitando las acciones
8. pertinentes: Promover o contestar demandas; reconvenir o contestar
9. reconvencciones; ofrecer y producir pruebas testificales e instrumentales;
10. formular protesto y protesta; hacer uso de los recursos legales o
11. desistir de ellos; ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar
12. actos jurídicos y contratos; iniciar cargos por daños y perjuicios;
13. solicitar copias e inscripciones de documentos; recusar, tachar,
14. desistir de las mismas; apelar y decir de nulidad e inaplicabilidad de
15. ley; oponer o interrumpir prescripciones, exigir y ofrecer cauciones y
16. demás garantías legales; promover amparo constitucional; labrar y firmar
17. actas; acordar términos; conceder quitas o esperas; solicitar embargos
18. preventivos o definitivos e inhibiciones, sus cancelaciones y
19. levantamientos; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos,
20. intimaciones, notificaciones y citaciones, emplazamiento y otros;
21. requerir medidas conservatorias; comprometer en árbitros, jurís o
22. amigables componedores y/o a mediación, conciliación y arbitraje;
23. plantear recurso de amparo; interponer recursos y excepciones legales y
24. desistir de ellos, ejercitando todas las acciones posesorias y
25. petitorias tendientes a asegurar y defender el derecho de propiedad del



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : GUIDO IVAN FLOR BENITEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 620

Nº 000234394

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 203  
folio 422-424 del Protocolo de la División CIVIL  
Sección " A " del Registro Notarial Nº 620  
con asiento en ASUNCION  
y autorizada por GUIDO IVAN FLOR BENITEZ  
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA copia para EL SENA VE  
a los DIECINUEVE días del mes  
de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES. -

**GUIDO IVÁN FLOR BENÍTEZ**  
Escribano Público-Reg. Nº 620  
Boggeri 641- Asunción  
Tel. 021 228 912 - Cel. 0981 934562